

Modelos de contratos internacionales

Garantía de cumplimiento

|  |  |
| --- | --- |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla – Plaza de la Contratación nº 8 41004 Sevilla – Departamento Internacional 955 110 922 | 1 |

Nombre del banco y dirección de la sucursal o de la oficina emisora Beneficiario: ..........................................................................................................................................

Fecha: ...................................................................................................................................................

Nombre y dirección ..................................................................................................................................

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Nº .............................................................................................................

Hemos sido informados de que ............... (en adelante "el ordenante"), ha firmado con esta entidad en contrato nº .................. con fecha ............... para el suministro de .............. .

Entendemos, además, que del contrato se desprende la exigencia de una garantía de cumplimiento.

A petición del ordenante ............ se compromete de forma irrevocable a abonarse la cantidad o cantidades no sobrepasando un total de ............. (en letras: ...........................................) desde el momento de la recep- ción en el banco de su primer requerimiento escrito, así como de su declaración escrita especificando:

1. que el ordenante ha cumplido su(s) obligación(es) en los términos que figuran el la liquidación; y
2. en qué consiste el incumplimiento del ordenante.

El requerimiento de pago deberá acompañarse del o de los siguientes documentos: (debe especificarse qué docu- mento o documentos, o bien eliminar este párrafo si no fuera necesario).

La presente garantía expirará a lo más tardar el .....................

En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros, en la oficina arriba indicada, no después de tal fecha.

La siguiente garantía queda sometida a las Reglas Uniformes relativas a las Demandas a Primer Requerimiento nº 458 de la CCI.

Firma(s):

# \*Este Contrato es un modelo. En ningún caso debe ser tomado como única referencia. Le recomenda- mos consultar con un especialista en la materia para la redacción y firma de contratos con sus clien- tes.